

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 3.309/2018

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de septiembre de 2018, ha acordado aprobar, con carácter provisional, la Ordenanza Fiscal nº. 8, reguladora de la tasa por expedición de la resolución administrativa de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el Boletín de la Provincia el texto íntegro de las Ordenanzas, que entrarán en vigor el día de su publicación.

Córdoba a 2 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.